

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	<b>6277/2018</b>
Procedimiento:	<b>Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Dirección General de Cultura y Festejos (BCARMO01.EXT)</b>	

## INFORME TÉCNICO

### ANEXO I

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TITULO: *SERVICIOS* DENOMINADO CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA TEMPORADA 2018, 2019 Y 2020, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

#### **1.- Definición del objeto del contrato.**

División en lotes: NO

Código CPV: 92314130-1 (Servicios Artísticos Bandas de Música)

92312140-4 (Servicios Artísticos de Orquestas)

Código CPA:

Categoría del contrato (*Anexo II del TRLCSP*): 26

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: Interpretación de himnos, arias, marchas, etc durante la celebración de los distintos actos institucionales de la ciudad y ofrecer un concierto mensual (excepto los meses de julio y agosto) de música clásica o actual.

#### **2.- Órgano de contratación.**

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

De acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 110 del TRLCSP, la competencia para la aprobación del expediente de contratación, y por tanto del gasto que del mismo deriva corresponde a :

- La Consejera de Hacienda, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 17 de 30 de septiembre de 2016)

El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato estará asistido por una Mesa de contratación. El nombramiento de sus miembros se produjo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de (fecha 30 de septiembre de 2016, publicado en el BOME extraordinario número 18, de 3 de octubre de 2016.)

**3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.**

Valor estimado: 250.000,00 € IPSE excluido

Presupuesto base de licitación : 128.000,00 euros

IPSE: 5.120,00 € [Tipo/s: 4%]

Presupuesto total (IPSE incluido): 133.120,00 €

Cofinanciación: NO

Sistema de determinación del presupuesto: Se calcula teniendo en cuenta el precio estimado de cada uno de los actos institucionales y conciertos programados, en función de la participación del número de músicos en cada uno de ellos y su duración aproximada, sin que la ampliación de hora/músico por necesidades de la actuación suponga un incremento en el gasto contemplado en el presente pliego para la Ciudad Autónoma de Melilla.

El cálculo del precio/hora ha sido estimado en función de los gastos de la Consejería de Cultura en espectáculos sinfónicos, bandas y Orquestas en general, en los últimos diez (10) años, entendiendo que el precio resultante es un precio ajustado a mercado, y por tanto, aplicado al Pliego de Condiciones del Servicio.

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

### BANDA DE MÚSICA

ACTUACIONES	Nº DE MÚSICOS	DURACIÓN	CALCULO CONCIERTO ESTIMADO	PRECIO
Pregón de Semana Santa	40	1 Hora	7.529,41 €	
Procesión Martes Santo	40	1 Hora	7.529,41 €	
Procesión Miércoles Santo	40	1 Hora	7.529,41 €	
Procesión Jueves Santo	40	1 Hora	7.529,41 €	
Procesión Viernes Santo	40	1 Hora	7.529,41 €	
<b>TOTAL</b>			<b>37.647,06 €</b>	

La Consejería de Cultura y Festejos ha venido contratando dichos servicios de actuaciones profesionales durante los últimos 10 años (contrastando dichos servicios con otros similares de orquestas y bandas del territorio español), obteniendo unos cálculos estimados para la elaboración del presupuesto, resultando el precio por músico y por hora (precio/músico/hora) de **188,24 €**.

Ejemplo: Una actuación musical de banda, de **1** horas de duración y **40** músicos, darían un total de **7.529,41 €/hora de actuación**, englobando el coste del servicio y costes de seguros profesionales.

### ORQUESTA SINFÓNICA

ACTUACIONES	Nº MÚSICOS	DURACIÓN	CALCULO ESTIMADO CONCIERTO	PRECIO
Concierto Zarzuela Teatro Kursaal Fernando	40	2 Horas	15.058,82 €	

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Arrabal			
Dos Conciertos al Aire Libre en la Plaza de las Culturas	40	2 Horas	15.058,82 €
Concierto en el Teatro Kursaal Fernando Arrabal	40	2 Horas	15.058,82 €
Concierto Santa Cecilia "Gala Lírica"	40	2 Horas	15.058,82 €
Concierto de Navidad	40	2 Horas	15.058,82 €
Concierto de Año Nuevo	40	2 Horas	15.058,82 €
TOTAL			90.352,94 €

La Consejería de Cultura y Festejos ha venido contratando dichos servicios de actuaciones profesionales durante los últimos 10 años (contrastando dichos servicios con otros similares de orquestas y bandas del territorio español), obteniendo unos cálculos estimados para la elaboración del presupuesto, resultando el precio por músico y por hora (precio/músico/hora) de **188,24 €**.

Ejemplo: Una actuación musical de orquesta, de **2** horas de duración y **40** músicos, darían un total de **15.058,82 € por dos horas de actuación**, englobando el coste del servicio y costes de seguros profesionales.

**4.- Plazo y Lugar de ejecución.**

Duración: un año

Prórroga: SÍ procede: Duración y número de prórrogas Una prórroga de un año

Duración Total: 2 años

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución:

- Teatro Kursaal Fernando Arrabal de Melilla. Calle Cándido Lobera, 8.
- Plaza de las Culturas.
- Iglesia Sagrado Corazón de Melilla.

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

**5.- Plazo de garantía**

1 año

**6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Tramitación: urgente

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a un único criterio: Precio.

**7.- Garantía provisional**

Procede: NO

**8.- Garantía definitiva.**

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IPSI excluido) . En el supuesto de que el sistema de determinación del precio se lleve a cabo mediante precios unitarios, el importe de la garantía será del 5% del presupuesto base de licitación.

**9.- Garantía complementaria**

Procede: Si, en el caso de que la adjudicación se realice a un licitador cuya oferta hubiera incluido inicialmente valores anormales o desproporcionados, conforme a lo establecido en el artículo 152 TRLCSP en el apartado 20 del presente anexo, pero que se hubiera considerado aceptable tras la presentación de la oportuna justificación.

Porcentaje: deberá depositar una garantía complementaria equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IPSI excluido.

*La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio.*

**10.- Forma de las proposiciones:**

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Dos sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

**SOBRE A:** “Documentación administrativa”.

**SOBRE C:** “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”]

## 11.- Revisión de precios.

Procede: NO

## 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1.a): *Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato, o en su defecto, al establecido reglamentariamente.*

Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditar, que el montante del volumen anual de negocios de los últimos tres años sumados es, al menos, el 18% del Precio del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1.a): *Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado, durante los últimos cinco años, al menos cinco conciertos en la modalidad de banda y cinco en la modalidad de orquesta sinfónica.

b) *Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.*

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Requisitos mínimos de solvencia: declaración de poder disponer de los siguientes instrumentistas, con la titulación adecuada para el cumplimiento de su cometido:

### **PARA LAS ACTUACIONES DE LA BANDA**

- Un flautín.
- Seis flautas.
- Tres oboes.
- Ocho Clarinetes.
- Un corno inglés u otro oboe.
- Tres fagotes (opcional).
- Un contrafagot (opcional).
- Dos requintos (opcional).
- Dos clarinetes altos (opcional).
- Uno o dos clarinetes bajos.
- Entre dos y cuatro saxofones tenores.
- Uno o dos saxofones barítonos.
- Un saxofón bajo (opcional).
- Entre dos o cuatro fliscornos.
- Entre tres y ocho trompas.
- Entre cuatro y ocho trompetas.
- Entre dos y cuatro (uno de ellos trombón bajo) trombones.
- Entre uno y tres bombardinos.(Opcional)
- Una o dos tubas.
- Percusión. Seis a ocho percusionistas. Se repartirán los siguientes instrumentos en función de la actuación:
  - Un bombo.
  - Dos platos.
  - Una caja.
  - Una batería.
  - Cuatro timbales.
  - Un gong.
  - Una marimba.
  - Campanas.

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

## PARA LAS ACTUACIONES DE LA ORQUESTA

- **Viento madera:** 1 flautín, 3 flautas, 2 oboes, 1 cornu inglés, 2 saxofones, 3 clarinetes y 2 fagots (opcionales). Se podrá incluir 1 clarinete bajo o 1 contrafagot.
- **Viento metal:** de 2 a 5 trompetas, de 2 a 6 trompas, 2 ó 3 trombones tenores y 1 ó 2 bajos. Ocasionalmente, 1 tuba.
- **Percusión:** timbales, caja, marimbas, bombo y platos
- **Cuerdas:** de 11 a 16 violines, de 2 a 6 violas, de 4 a 8 chelos y de 2 a 4 contrabajos o más. Ocasionalmente también se podrá incluir arpa y piano.
- Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y calificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.
- Además, el contratista estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación respecto a la totalidad de los trabajadores que participen en el servicio contratado, incluyendo a los pertenecientes a las posibles subcontratas, configurándose esta condición como obligación esencial del contrato según lo establecido en el art. 119 del TRLCSP.

### 13.- Régimen de pagos.

Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el programa de trabajo.

Se expedirán certificaciones mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

Las facturas correspondientes deberán presentarse conforme a lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.**



**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

#### 14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

#### 15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ

Este programa de trabajos deberá ser expresamente autorizado por la Ciudad Autónoma de Melilla, sin que se pueda introducir posteriormente cambio alguno sin autorización.

Programa de trabajo. Adjudicado el contrato, en el plazo de 10 días, la empresa que resulte adjudicataria del contrato, presentará un programa de trabajo con el siguiente contenido:

#### **BANDA DE MÚSICA**

ACTUACIONES	TEMÁTICA DE LA ACTUACIÓN	PIEZAS A INTERPRETAR Y AUTOR	INSTRUMENTOS QUE PARTICIPARAN EN LA ACTUACIÓN
Pregón de Semana Santa			
Procesión Martes Santo			
Procesión Miércoles Santo			
Procesión Jueves Santo			
Procesión Viernes Santo			

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

## ORQUESTA SINFÓNICA

ACTUACIONES	TEMÁTICA DE LA ACTUACIÓN	PIEZAS A INTERPRETAR Y AUTOR	INSTRUMENTOS QUE PARTICIPAN EN LA ACTUACIÓN
Concierto Zarzuela Teatro Kursaal Fernando Arrabal			
Dos Conciertos al Aire Libre en la Plaza de las Culturas			
Concierto en el Teatro Kursaal Fernando Arrabal			
Concierto Santa Cecilia "Gala Lírica"			
Concierto de Navidad			
Concierto de Año Nuevo			

### 16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI

- A terceros, que cubran los daños que puedan ocasionarse con motivo de la ejecución del contrato, cubriendo los riesgos de lesiones, invalidez y muerte, hasta 100.000€.
- A los ejecutantes, en caso de que no medie un contrato de trabajo con la compañía, cubriendo los riesgos de lesiones, invalidez y muerte, hasta 100.000€
- De suspensión de la actuación: por el total del presupuesto del contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la formalización del contrato.

### 17.- Subcontratación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777074265223021577 en <https://sede.melilla.es/validacion>

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Procede: NO procede.

## **18.- Penalidades.**

**Por demora:** de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP

**Por ejecución defectuosa:** de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de TRLCSP

## **19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.**

2.000 euros

## **20.- Criterios de adjudicación.**

Único criterio: precio

## **21.- Otras causas de resolución del contrato.**

Procede: SI

- Si la asociación o mercantil dejare de interpretar las piezas programadas, sin autorización de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Si la adjudicataria aportara un 10 % menos de los músicos previstos en cada actuación.
- Si la ejecución del servicio fuera, en cualquiera de los conciertos , objetivamente de mala calidad.
- Si no se realizaran los ensayos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares o no asistiesen a los mismos al menos, el 10 % de los músicos.
- Si los músicos no participaran con la uniformidad requerida en los actos.
- Si participaran músicos no contratados en legal forma o sin la titulación requerida.

## **22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación**

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos

Oferta económica

**23.- Deber de confidencialidad:**

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

**24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.**

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de 8 días a la fecha límite para la recepción de ofertas

**25. - Observaciones:**

La dirección de acceso al perfil de contratante en la Ciudad Autónoma de Melilla es [www.melilla.es](http://www.melilla.es) (*licitaciones*)

*La participación en la presente licitación supone el compromiso del licitador de utilizar un servicio de mensajería o transporte que asegure el traslado de los originales de la documentación que en su caso les sea exigida a la Oficina del Negociado de Contratación en un plazo no superior a 48 horas hábiles dentro del territorio nacional, corriendo el empresario con los gastos de dicho servicio.*

**26.- Modificación del Contrato:**

En virtud de lo establecido en el Título V del Libro Primero de la Ley de Contratos del Sector Público, se advierte expresamente que el presente contrato: **NO puede ser modificado**, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del RDL 3/2011, texto refundido de la LCSP.

**27.- Condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato.**

**Procede: No**



Plaza de España, s/n, Segunda Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)  
952 69 91 93  
952 69 91 58  
MELILLA

consejeriacultura@melilla.es

**Consejería de Cultura y Festejos**  
Dirección General de Cultura y Festejos